AÑO XXXVI

MARTES, 22 DE DICIEMBRE DE 2020

NÚMERO 255

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Página
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Ceses	31634
Destinos	31635
Nombramientos	31640
Comisiones	31642
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	31646
ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	0.4.0.4.
Comisiones	31647
CUERPOS COMUNES VARIOS	
Recompensas	31648

CVE: BOD-2020-s-255-849 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 255 Martes, 22 de diciembre de 2020 Pág. 850

		Págir
EJÉRC I	TO DE TIERRA	
CU	ERPO GENERAL	
	ESCALA DE SUBOFICIALES	
	Ceses	3165
	• ESCALA DE TROPA	0100
	Servicio activo	3165
	Excedencias	3165
	Compromisos	3165
	Bajas	3166
	Ceses	3167
CU	ERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
	ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99)	
	Situaciones	3167
ARMAD	DA COMPANY OF THE PROPERTY OF	
DE	OED) ((OTA O	
RE	SERVISTAS	
	Situaciones	3167
	Bajas	316
· ·ÉDO	TA DEL AIDE	
JERC	TO DEL AIRE	
CU	ERPO GENERAL	
	• ESCALA DE OFICIALES	
	Excedencias	316
	• ESCALA DE TROPA	010
	Servicio activo	316
	Bajas	3168
	Suspensión de empleo	3168
	Nombramientos	3168
CU	ERPO DE INGENIEROS	
	• ESCALA DE OFICIALES	
	Ascensos	3168
	Comisiones	3168
CU	ERPO DE ESPECIALISTAS	
	ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Cambios de residencia	3168
	Retiros	316
	Bajas	316
DE	SERVISTAS	010
ne.		0.4.0
	Situaciones	3168
	Bajas	3169
JUARD	PIA CIVIL	
ES	CALA DE SUBOFICIALES	
	Suspensión de empleo	3169
FS	CALA DE CABOS Y GUARDIAS	
LO		04.00
	Servicio activo	3169 3169
	Excedencias	3169
	Recompensas	316

CVE: BOD-2020-s-255-850 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 255

Martes, 22 de diciembre de 2020

Pág. 851

Página

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

~		
		CIONAMIENTO
LINOLINAIN/ A	IJE PERELIA	,IL JIVAIVIIEIV I L J

	Convocatorias
	Cursos
	Profesorado
	Aplazamientos, renuncias y bajas
	Aptitudes
	Convalidaciones
	Homologaciones
ENS	EÑANZA DE FORMACIÓN
	Profesorado
	Bajas de alumnos

V. — OTRAS DISPOSICIONES

ACCIÓN SOCIAL	31761
/ NOOIOIN OOOI/ NE	01101

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa



Núm. 255 Martes, 22 de diciembre de 2020

Sec. V. Pág. 3176

V. — OTRAS DISPOSICIONES

ACCIÓN SOCIAL

Resolución 634/19265/20

Cód. Informático: 2020026939.

Por Orden 634/16176/20, de 21 de octubre («BOD» núm. 217), se publica la convocatoria de la subvención prevista en el programa de subvenciones para Organismos, Asociaciones, Fundaciones e Instituciones de carácter benéfico-social sin ánimo de lucro estrechamente relacionadas con la Armada, ascendiendo su importe a la cantidad de noventa y cuatro mil trescientos cincuenta euros (94.350,00 euros).

Por Resolución 634/18758/20 («BOD» núm. 249) se apueba la propuesta efectuada por la Junta de Acción Social de la Armada, convocada expresamente como Comisión de Valoración, de dotar a la Asociación Nuestra Señora del Carmen de la cantidad de noventa y cuatro mil tresciento cincuenta euros (94.350, euros).

Por la Dirección General de Personal, se autoriza el aumento de la subvención para la Armada en la cantidad de cuarenta y siete mil ciento setenta y cinco euros (47.175,00 euros). En consecuencia:

DISPONGO:

Primero: Aprobar, conforme la propuesta efectuada por la Junta de Acción Social de la Armada, convocada expresamente como Comisión de Valoración, de dotar a la Asociación Nuestra Señora del Carmen de la cantidad adicional de cuarenta y siete mil ciento setenta y cinco euros (47.175 euros).

Segundo: Contra la presente Resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Defensa», de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y/o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Madrid, o del lugar de residencia del recurrente a su elección, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Transcurrido el plazo máximo para resolver sin que haya recaido Resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes y abierto el plazo para interponer el recurso correspondiente, sin perjuicio de la Resolución que haya de dictar la Administración.

Madrid, 14 de diciembre de 2020.—Por Abstención (Artículo 23, Ley 40/2015), el Almirante Director de Asistencia al Personal, Pedro A. García de Paredes Pérez de Sevilla.

CVE: BOD-2020-255-31761 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod